

**INFORMACIÓN DE INTERÉS Y NORMAS DE MATRÍCULA 2023/2024  
DOBLE GRADO DERECHO - CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA (PLAN 2010)**

Al objeto de formalizar adecuadamente la matrícula en el Doble Grado Derecho-Ciencias Políticas y de la Administración Pública (Plan 2010) para el curso 2023-2024, es recomendable tener en cuenta la siguiente información de interés:

- Las **segundas o posteriores matrículas** se realizan online el día y la hora de la cita de cada estudiante a partir del día 19 de julio en el Portal de Serveis de l'Estudiant:

<http://links.uv.es/TqE9uOy>

Desde el 30 de junio está habilitado en el mismo Portal el acceso al "PREPARAMAT" donde se pueden actualizar los datos administrativos antes de la cita de matrícula.

- **Régimen de dedicación:** como norma general, la matrícula es "a tiempo completo" (mínimo 36 créditos, salvo que falte un número inferior para finalizar estudios y de un máximo de 72). El régimen "a tiempo parcial" (mínimo 24 y máximo 36) se puede solicitar por causas justificadas hasta el 17 de julio (2as matrículas) por Sede electrónica (procedimiento habilitado):

<https://links.uv.es/M2mhOoW>

- El **manual de ayuda** de matrícula se puede consultar en los "Recursos de ayuda a la automatrícula" del Portal de Servicio del Estudiante:

<https://links.uv.es/hs2SShs>

Las **instrucciones específicas de matrícula segunda o posterior para las titulaciones de grado de la Facultat de Dret** se pueden consultar en el siguiente documento:

<https://links.uv.es/JgknR9t>

Los **plazos que afectan a la gestión de matrícula:** se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://links.uv.es/hOHQTPw>

- Los **horarios de las agrupaciones** del Doble Grado Derecho-Ciencias Políticas y de la Administración Pública (Plan 2010); se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://links.uv.es/ku5YLqE>

Cada curso presenta un único grupo DP con docencia en castellano. En este plan de estudios, las asignaturas tienen docencia teórico-práctica.

Las asignaturas que se cursan **por primera vez** deben ser matriculadas en los **grupos específicos de la doble titulación**. La matrícula de las **asignaturas pendientes** de superar de cursos anteriores podrá efectuarse en un grupo del doble

grado. Alternativamente, el/la estudiante podrá matricularse en un grupo convencional de tarde de los grados que conforman el programa. Si se efectúa la matrícula de una asignatura del curso superior en algún grupo fuera del programa, desde los Servicios Administrativos de la Facultat de Dret se procederá de oficio al cambio de la matrícula al grupo específico.

- El nombre del **profesor que imparte cada grupo** se podrá consultar (cuando esté disponible) en el Portal de Servicio del Estudiante:

<https://links.uv.es/I7KFafO>

- La convocatoria de cambio de grupo se puede consultar en el siguiente documento:

<https://links.uv.es/b8sTTQL>

- El programa de **Doble Grado Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración Pública** (Plan 2010) está en proceso de extinción por la implantación de la nueva versión del Programa de Doble Grado Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración Pública (Plan 2021). El cronograma de extinción se puede consultar en el siguiente documento:

<https://links.uv.es/F2s1rt7>

- En el curso 2023/24:

- Los estudiantes con más de 3 asignaturas pendientes de 1º deben adaptarse obligatoriamente al nuevo plan de estudios.
- Los estudiantes con 3 o menos asignaturas pendientes de 1º tendrán derecho a una única convocatoria de extinción a celebrar en enero de 2024 y deberán matricularse en el grupo XF.
- Los estudiantes de 2º y 3º se deben matricular en los grupos SD (sin docencia).
- Los estudiantes de 4º y 5º tendrán docencia normal en el grupo DP

También es posible solicitar la adaptación voluntaria al nuevo plan hasta el 7 de julio por Sede electrónica (registro electrónico):

<https://links.uv.es/wcK96y0>

- Antes de hacer la solicitud de adaptación debe tenerse en cuenta que el curso 2023-24 estarán implantados los tres primeros cursos del Doble Grado Derecho-Ciencias Políticas y de la Administración Pública (Plan 2021). Por esta razón, cada estudiante debe realizar una simulación de su expediente transformado aplicando las reglas que se pueden consultar en el siguiente documento:

<https://links.uv.es/2kqLUjv>

En el proceso de transformación hay que tener en cuenta que las asignaturas no superadas del plan 2010 se considerarán como de nueva matrícula y el contador de convocatorias se pondrá a cero.

- **Pràcticum:** Solamente se deben matricular en la asignatura 34993 los estudiantes que han solicitado las prácticas (o el autopràcticum) por Secretaría Virtual en el período reglamentario (finaliza el 14 de julio) y que cumplen los requisitos establecidos en la Guía de Prácticas. Se anulará de oficio la matrícula de los estudiantes que no cumplan las dos condiciones anteriores. Información de prácticas externas:  
<https://links.uv.es/jp6qKIT>
- **Trabajo Fin de Grado:** Para matricular el TFG es necesario estar matriculado del resto de asignaturas de 5º (incluidas las prácticas). Para poder hacer el depósito y posterior defensa es necesario tener superadas todas las asignaturas de los cuatro primeros cursos y estar matriculado del resto de asignaturas para finalizar estudios. Las instrucciones y los plazos de presentación del TFG se pueden consultar en:  
<https://links.uv.es/TW6KtZN>
- **Desdoblamiento de expedientes:** A la finalización del programa, el expediente del doble grado se desdobra y se generan dos expedientes diferenciados uno del Grado en Derecho y otro del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública. Al no cursarse en el doble grado absolutamente todas las asignaturas de ambos grados, las notas de las asignaturas no cursadas se obtienen de la aplicación de las siguientes reglas:
  - Conversión del Doble Grado al Grado en Derecho:  
<https://links.uv.es/D9TOCM6>
  - Conversión del Doble Grado al Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública  
<https://links.uv.es/ooVW9nn8>

Julio 2023